



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|----------------------|----------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE: | BANCO DAVIVIENDA |
| DEMANDADO: | MARÍA EUGENIA DAMELINES |
| ASUNTO: | RECONOCE PERSONERÍA |
| RADICADO: | 635944089001-2018-00206-00 |
| AUTO INTERLOCUTORIO: | No. 021 |

Conforme con las facultades conferidas en el poder que se adjunta, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑOS para actuar en el presente asunto, como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 003 DEL
20 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

25 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf1ac5abd1da27ac7acece10fcee429eef292abb6ddcbfb9325b823d32e6c5e**

Documento generado en 19/01/2022 03:09:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>